

RESOLUCION R-Nº 07 50-15

Universidad Nacional de Salta <u>Rectorado</u>

SALTA, 2 1 JUL 2015

Expte. Nº 24.528/15

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad: v

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el pago de honorarios a los siguientes coordinadores y profesores de las Áreas de Lengua y Ciencias Sociales, que participaron de las actividades desarrolladas por la citada Secretaría y la Coordinación de Postgrado y Asuntos Académicos, en el marco del Protocolo Adicional suscripto entre esta Universidad y el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Salta para la Selección de Aspirantes a ingresar a la Escuela de Cadetes y Agentes y Suboficiales de la Policía:

- Juana del Valle RODAS
- Olga Alicia ARMATA
- Lucas Damián BERTONE
- Norma Silvina BRAVO
- Rafael Fabián GUTIERREZ

- Elda Mariana CAMPOS
- Amelia del Rosario IBAÑEZ
- Estela Josefina PICÓN
- Lorena Elena SOWA
- Silvia Rosana TINTILAY

QUE los comprobantes que obran en el presente Expediente ascienden a la suma total de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 57.500,00).

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE los pagos se efectuaron a través de la TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la suma total de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 57.500,00), correspondientes al pago de honorarios realizados a los coordinadores y profesores de las Áreas de Lengua y Ciencias Sociales, que participaron de las actividades desarrolladas por la Secretaría Académica y la Coordinación de Postgrado y Asuntos Académicos de esta Universidad, en el marco del Protocolo Adicional suscripto entre esta Universidad y el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Salta para la Selección de Aspirantes a ingresar a la Escuela de Cadetes y Agentes y Suboficiales de la Policía.

ARTICULO 2º.- Tener por imputados los gastos en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2014:

A.0012.013.006.014.12.01.00.00.12.00.3.4.9.0000.1.21.3.4.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido siga a la DRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.-

U.N.Sa.

Mg Miguel Martin Nina Secretario Administrativo a/c Secretaria General Inversidad Nacional de Salt C.P.N VICTOR HUGO CLAROS RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA Coord. Admin.. Contable y Financiero a/c/Secretaria Administrativa Universidad Nacional de Salta

a/c Secretaría General Universidad Nacional de Salta